



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDIA N°592/2014.**

**ZAPALLAR, 28 de Enero del 2014.**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 89/2014, de fecha 28 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.

### **DECRETO:**

- 1.- **APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°04/2014, denominada "PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR", según texto que se transcribe íntegramente a continuación y que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.**
- 2.- **IMPUTESE a la cuenta: 215-31-02-002 "Consultorias".-**

### **PROPUESTA PUBLICA N°04/2014**

**"PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**

### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-**

La licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y por la Ley N° 19.886, de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, además de otros cuerpos legales aplicables con la presente licitación.

#### **2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-**

Realizar "Proyecto de Cálculo y Mecánica de Suelos para Vías de Evacuación Área Verde La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar". El proyecto debe certificar que las obras a realizar no afectarán la estabilidad del terreno del Área Verde y que existirá una adecuada solución para la evacuación de las aguas lluvias o de afloramientos subterráneos. En todo caso las soluciones que en esta materia se adopten, deberán ser respaldadas por informe técnico emitido por profesional especialista en mecánica de suelos. Según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, en las bases técnicas, anexos y demás antecedentes de licitación.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### 3. MODALIDAD DEL CONTRATO.-

La presente propuesta pública consulta una oferta a suma alzada, en pesos chilenos sin intereses y su pago se hará según lo indicado en las presentes Bases.

#### 3.1 PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto para el Diseño de la presente licitación alcanza la suma de **\$6.000.000**. (Seis millones de pesos, Iva Incluido).-

Los valores ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deben ser expresados en pesos chilenos, dicho valor es neto, sin incluir IVA.

### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURA UTILIZADAS:

Mandante	La Ilustre Municipalidad de Zapallar, la cual cumple la función de supervisión técnica y administrativa del proyecto que establecen las siguientes bases.
Contratista	Es la persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, se obliga a ejecutar el objeto de la licitación.
Unidad Técnica	Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato y, en general, del correcto, oportuno y exacto cumplimiento del mismo.
Notificación:	Acto por el cual alguna de las partes toma conocimiento de un hecho determinado. Podrá efectuarse en forma personal, por medio de carta certificada o a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
Propuesta Pública:	Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Oficina Comunal de Planificación, invita a participar en una licitación a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública. En dicho procedimiento puede participar cualquier persona, natural o jurídica, que se interese y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y formulen propuestas, de entre las cuales la Municipalidad seleccionará y aceptará la más conveniente.
Bases de la Licitación:	Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante, que describen las obras a ejecutar y que regulan el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas.

### 5. PROPONENTE.-

Podrán participar en la presente licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, que se encuentre inscrito en el Registro MINVU, segunda categoría o superior con especialidad en Ingeniería y/o Mecánica de Suelos y puedan acreditar experiencia en la prestación de servicios en diseños de Ingeniería o trabajos similares al licitado.

Por lo demás debe cumplir con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y estar habilitados para efectuar ofertas a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), además de encontrarse inscritos en el



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente que en definitiva se adjudique la presente licitación, no esté inscrito en el Registro mencionado en el párrafo precedente, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de **5 días hábiles** contados desde la adjudicación. En caso de no cumplir con esta exigencia se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta señalada en el punto 7.1. a) del presente instrumento, salvo que el oferente acredite que el incumplimiento no le es imputable. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá adjudicar la licitación a la segunda mejor oferta.-

El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes que conforman la licitación y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.-

#### **6. REUNIÓN INFORMATIVA.-**

Los proponentes deberán asistir a una reunión informativa de carácter no obligatoria, en la cual la Unidad Técnica explicará los principales aspectos de los diseños a licitar, en las Dependencias de la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en Germán Riesco N°399, Zapallar, Comuna de Zapallar, en la fecha y el horario indicados en el itinerario de licitación.-

#### **7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

Los proponentes deberán presentar sus **Ofertas Económicas, Ofertas Técnicas y Oferta Administrativa, sólo a través del sistema web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, con sus anexos, si corresponde, en formato digital, cumpliendo con las fechas y horarios indicados en el itinerario de la licitación.-

Todos los documentos que se adjunten, deberán ser legibles y estar claramente identificados según los puntos 7.1, 7.2 o 7.3 de las presentes bases indicando en su nombre la letra a la cual corresponde.-

Los documentos serán presentados escritos a máquina o por medios computacionales, y deberán cumplir con los requisitos que sean especificados según cada uno de los ítems de evaluación.-

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (.zip, .rar, .ace, etc.) **por oferta** (Administrativa, Técnica y Económica).-

En caso que el proponente se encuentre inscrito en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, Chileproveedores, deberá señalar expresamente en la Oferta Técnica o Administrativa, la documentación que mantiene disponible en el referido sistema, no siendo obligatoria la presentación de dicha documentación en el portal Web de Mercado Público.-

La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la idoneidad de la información proporcionada a través de dicho sistema de información.-

#### **7.1 OFERTA ADMINISTRATIVA**

El proponente deberá adjuntar para su postulación los datos aquí solicitados completando asimismo el Anexo Administrativo que se encuentra en las presentes Bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada "Anexos Administrativos":

- a) Una **garantía de seriedad de la oferta**, que podrá consistir en un vale a la vista, boleta de garantía, póliza de liquidez inmediata o póliza de seguro electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Compras Públicas, tomada por él o a su nombre y extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, por un monto de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**. Este documento deberá ser pagadero a la vista y sin requerimiento de aviso previo, deberá expresarse en pesos chilenos, no se aceptan cheques ni otro documento bancario para acreditar dicha garantía.-

**En el caso que este sea un Vale a la Vista, este deberá llevar en su reverso, escrito a máquina, la glosa señalada en las Bases de Licitación.**

**El documento deberá tener una validez de a lo menos 90 días contados desde la fecha de la publicación de la propuesta en el portal de mercadopublico.**

**La boleta de garantía deberá contener la siguiente glosa: "PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR".** Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública. Dicho documento deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicadas en calle Germán Riesco N° 399, Comuna de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Zapallar, dirigida a la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones y con copia adjunta, a más tardar el día y a la hora de apertura de las ofertas indicado en el itinerario de la licitación. Sin perjuicio de lo anterior la I. Municipalidad de Zapallar no se hará responsable de eventuales pérdidas o atrasos en el ingreso de los documentos solicitados producto del envío de los mismos por medios distintos al indicado en las Bases Administrativas. Además, el documento deberá ser adjunto digitalmente a la postulación del proponente en el Portal de Chilecompra previo a la fecha de cierre.-

- b) Formato de Identificación del proponente (**Anexo Administrativo**)
- c) Declaración de Aceptación de la Propuesta (**Anexo Administrativo**)
- d) Declaración Jurada ante notario público que da cumplimiento a la Ley 19.886 (**Anexo Administrativo**)
- e) En caso que el proponente sea una persona natural, deberá adjuntar una copia legalizada ante Notario Público de su **Cédula Nacional de Identidad** vigente;

Tratándose de una persona jurídica, se deberá adjuntar copia simple de la Escritura Pública donde conste la personería del representante legal de la empresa proponente y **certificado de vigencia de la sociedad**, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con una vigencia máxima de **30 días**. Además deberá adjuntar Certificado de Vigencia de Poderes;

- f) En caso que el proponente sea una persona natural, deberá adjuntar las últimas dos declaraciones de renta correspondiente al Formulario N° 22;

Tratándose de una persona jurídica, el proponente deberá acreditar su capacidad económica presentando **los dos últimos balances** de su empresa;

En caso que la empresa o persona natural haya hecho iniciación de actividades en un periodo menor a dos años, deberá adjuntar el documento que lo certifique, quedando exento de presentar la documentación señalada en los párrafos precedentes.

- g) **Set de respuestas a las consultas y aclaraciones de la licitación**, publicadas a través del sistema de compras y contrataciones públicas Mercadopublico, debidamente firmadas por el proponente o representante legal de la empresa, según el caso, en señal de conocimiento y conformidad.-

## 7.2 OFERTA TÉCNICA.-

El proponente deberá adjuntar para su postulación los datos aquí solicitados completando asimismo el Anexo Oferta Técnica que se encuentra en las presentes Bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada "Anexos Técnicos"

**La oferta técnica debe contener, obligatoriamente todos los documentos indicados en este numeral. Aquellos antecedentes que no sean presentados en esta oportunidad no serán considerados en la evaluación, así como tampoco será posible adjuntarlos posteriormente a través de foro inverso, ni por ningún otro medio.-**

- a) El proponente deberá adjuntar Certificación de Inscripción en el Registro del Minvu, según categorías solicitadas;
- b) Una **Carta Gantt del Programa de Trabajo para la Ejecución del Diseño**, según las etapas contempladas en el Diseño.
- c) Un listado personal técnico y administrativo que se hará cargo del diseño, los respectivos **Currículum Vitae y Certificados de Título**, si corresponde. (**Anexo Técnico**)
- d) El proponente deberá **demostrar la experiencia** solicitada en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas, completando el Anexo Técnico "**Acreditación de Experiencia**" y adjuntando los certificados allí mencionados que respalden las aprobaciones o recepciones conformes en elaboración de diseños previos u obras similares encomendadas al contratista. no se considerarán certificados que no sean identificados en el anexo técnico de la licitación.
- a) El proponente deberá indicar al **Encargado Responsable** que destinará para el desarrollo y dirección del contrato, el cual deberá poseer experiencia acreditada en ejecución de contratos similares al solicitado. Además deberá adjuntar curriculum, donde conste la experiencia solicitada y copia legalizada ante Notario Público del certificado de título profesional (**Anexo Técnico**).-

## 7.3 OFERTA ECONÓMICA.-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La Oferta Económica deberá ser publicada en el sistema web de Compras Públicas del Estado y deberá respetar el Anexo Económico de las presentes bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada "Anexo Económico" de dicho sistema, según **Formato de Oferta Económica**.

La fecha y hora de cierre de la Oferta Económica, será la indicada en el itinerario de la licitación a través del sistema web de Compras Públicas del Estado.-

La Oferta Económica deberá considerar, dentro del valor total de los s ofertados, todos los gastos, materiales, equipos, s, aportes, derechos, impuestos, permisos, transportes, seguros y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato, en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Técnicas.-

#### **8. PREGUNTAS Y ACLARACIONES.-**

El funcionario encargado del Proceso de Compras de la Municipalidad será el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones o en quien este delegue, el cual responderá a las preguntas y realizará las aclaraciones que los proponentes soliciten de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente.-

El proponente podrá solicitar aclaraciones de esta propuesta a través del Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública, hasta la fecha y hora límite indicada en el itinerario de licitación.- Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el referido portal y en archivo digital, en la fecha indicada en el itinerario de la licitación.-

**No se aceptarán consultas vía fax, telefónicas u otro medio distinto al indicado anteriormente.-**

#### **9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-**

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal de MercadoPúblico se abrirán el día y hora indicados en el itinerario de la licitación. Este acto se llevará a cabo por la Comisión de Apertura de las propuestas, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicadas en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, la cual estará compuesta por:

- Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones o la persona que designe.
- Secretario Municipal, o la persona que lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe.-

El Secretario Municipal o el funcionario que lo subrogue, procederá a abrir la documentación, revisando que las Ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases. Asimismo, procederá a abrir y revisar la pertinencia de los documentos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas o administrativas.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del Sistema Web de Compras Públicas del Estado.-

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde de la fecha del acto de apertura de las propuestas.-

Del acto de apertura de las propuestas se levantará un acta en la cual se dejará constancia de la individualización de cada oferente, el monto y plazo ofertado, las propuestas rechazadas y las observaciones formuladas. El acta será firmada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Apertura.-

#### **10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.-**

Las Ofertas Económicas y Técnicas adjuntadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán evaluadas por la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación estará compuesta por:

- Administradora Municipal o la persona que designe;
- Jefe de Administración y Finanzas Municipales o la persona que él designe
- Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones o la persona que él designe.
- Unidad Técnica o la persona que designe

La Comisión Evaluadora de la licitación, dentro del plazo de **20 días hábiles**, revisará y evaluará las ofertas económicas y técnicas presentadas, emitiendo un informe a fin de que proceda a la adjudicación o rechazo de las mismas.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La Comisión Evaluadora, previo a emitir su informe, podrá requerir todos los antecedentes complementarios que estime necesarios para una mejor evaluación, y solicitar que se salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando dichas rectificaciones no sean causa o den origen a situaciones de privilegio o ventaja entre los diversos proponentes.-

Asimismo, en caso de detectar alguna omisión, alteración, entrega de información falsa, la existencia de vicios en una oferta o cualquier incumplimiento de las presentes Bases, será ello causa suficiente para ser rechazar la propuesta.-

#### 11. DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LAS OFERTAS.-

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.-
- La no presentación de la boleta de garantía o de seriedad de la oferta, o si ésta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 7.1 letra a) de las presentes bases o si la boleta no es recepcionada en la oficina de partes en el horario indicado en la municipalidad de Zapallar.-
- No asistir a la visita a terreno, si esta fuese de carácter obligatoria, según lo indicado en las presentes bases administrativas

#### 12. ENTREGA DE ANTECEDENTES FALTANTES.-

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en el punto 7.1, 7.2 y 7.3 de las presentes Bases Administrativas.-

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Evaluación, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 24 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.-

La no entrega de los documentos faltantes por parte del proponente en los plazos establecidos en las presentes bases, será causal suficiente para que se declare al proponente fuera de bases y descalificado del proceso licitatorio respectivo, decisión que tendrá el carácter de irrevocable.-

#### 13. PAUTA DE EVALUACIÓN.-

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos.- El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida y según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total: (OFA) + (OFT) + (OFE)}$$

Donde:

OFA = Puntaje Oferta Administrativa  
OFT = Puntaje Oferta Técnica  
OFE = Puntaje Oferta Económica

Además se evaluará en base a los criterios, pautas, factores y procedimientos de evaluación.

##### 13.1 Oferta Administrativa (5%) - 5 Puntos

- El proponente que entrega todos los documentos solicitados y en el orden dispuesto en la oferta administrativa obtendrá el mayor puntaje. A los proponentes que no cumplan con el envío de todos los documentos solicitados se les descontará puntaje, según número de documentos adjuntados, de acuerdo a la siguiente tabla:

Adjunta los 7 documentos solicitados:	5 pts.
6 a 4 Documentos Adjuntos:	3 pts.
3 a 2 Documentos Adjuntos:	1 pts.
1 Documentos Adjuntos:	0 pts.

**Cabe mencionar que los documentos que sean entregados a través de foro inverso no serán considerados con puntaje.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### **13.2 Oferta Técnica (45%) - 45 Pts.**

- **Experiencia de la Empresa (15%) - 15 puntos.:** Mayor Experiencia de la Empresa, respecto a los Certificados de Recepción Conforme de mandantes de contratos similares al licitado, donde se aplicará puntaje según la siguiente tabla:

≥ 4 Certificados de Recepción Conforme:	15 pts.
2 a 3 Certificados de Recepción Conforme:	10 pts.
1 Certificados de Recepción Conforme:	5 pts.
No presenta Certificados	0 pts.

- **Registro de Inscripción (10%) – 10 puntos.**

- Certificado de inscripción Minvu primera categoría: 10 puntos
- Certificado de inscripción Minvu segunda categoría: 5 puntos
- No presenta certificados: 0 puntos

- **Plazo de Entrega (20%) - 20 puntos.:**

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que se ajuste al plazo determinado en el pto. 15.4 de las B.A.G. según la siguiente tabla:

- Plazo de 60 días corridos ejecución : 20 pts.
- Plazo entre 61 y 70 días corridos ejecución : 10 pts.
- Plazo sobre 71 días corridos ejecución : 0 pts.

### **13.3 Oferta Económica – (50%) - 50 puntos.**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(OM) \times 50}{OE}$$

Donde:

OM = Oferta Mínimo Costo  
OE = Oferta Evaluada

### **14. ADJUDICACIÓN.-**

La Comisión Evaluadora de la I. Municipalidad de Zapallar emitirá un informe para posteriormente proceder a adjudicar o desestimar las ofertas de la licitación.-

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho a rechazar algunas y/o todas las ofertas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación o a aquellos proponentes que se encuentren inhabilitados para contratar con ella.-

En casos excepcionales en que existiera un empate en los puntajes asignados a dos o más proponentes, se considerará, como primer criterio de desempate, "Análisis de Mínimo Costo", como segundo criterio, "Análisis de Mejor Oferta Técnica" y, como tercer criterio, "Análisis de Mejor Oferta Administrativa".

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso que las propuestas de adjudicación igualen o superen las 500 UTM, deberán ser sometidas a consideración del Honorable Concejo Municipal, el que podrá, con acuerdo de la mayoría absoluta, aprobar o desestimar fundadamente dichas propuestas, sin responsabilidad alguna para el Municipio.-

**Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas o adjudicadas, no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Sin perjuicio de lo anterior, las garantías de seriedad de la oferta otorgada por los proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o hayan sido desestimadas, deberán ser restituidas dentro del plazo de **10 días** contados desde la notificación que de cuenta de la inadmisibilidad de la oferta, de la preselección de los oferentes, o de la adjudicación, según corresponda.-

#### **14.1 NOTIFICACIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACIÓN.-**

La publicación del Decreto de Adjudicación se realizará a través del sistema web de Compras Públicas del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá, por medio de carta certificada, copia del Decreto de Adjudicación al domicilio presentado por el adjudicatario en el formulario de identificación del proponente; de esta manera, se entenderá notificado a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos Zapallar, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.-

#### **15. DEL CONTRATO Y SUS GARANTÍAS.-**

##### **15.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

El Contratista del diseño garantizará el Fiel Cumplimiento del contrato, mediante una boleta bancaria de garantía, vale a la vista o póliza de liquidez inmediata, tomada por él o a su nombre, la que deberá ser extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar R.U.T. N° 69.050.400-6, por un monto correspondiente al **5 % (cinco por ciento) del valor total del contrato** y deberá ser entregada por el adjudicatario dentro de **5 días hábiles** contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 14. 1 de las presentes Bases Administrativas, con copia adjunta para ser entregada en las dependencias de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones de la I. Municipalidad de Zapallar.-

**En el caso que éste sea un Vale a la Vista, éste deberá llevar en su reverso, escrito a máquina, la glosa señalada en las Bases de Licitación.**

El instrumento que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, deberá mantener una vigencia de, a lo menos, **60 días corridos**, adicionales al plazo del contrato.

**La garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR". Este documento deberá ser pagadero a la vista y sin requerimiento de aviso previo, deberá expresarse en pesos chilenos, no se aceptan cheques ni documentos bancarios en reemplazo de dicho documento.-**

**Cualquier aumento en los servicios encomendados y contratados que implique un mayor valor en el precio del contrato, deberá garantizarse en igual forma, proporción y con la misma vigencia que la garantía original.-**

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo del contrato, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que incluyan el nuevo plazo aumentado en , a lo menos, 60 días.-

##### **15.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

Dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación de la licitación, el proponente adjudicado deberá suscribir el contrato y otros antecedentes que se requieran, en la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal o en la Notaría Pública de la ciudad de La Ligua, según corresponda. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá **hacer entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** que se señala en el punto 15.1 de las presentes Bases.

En la eventualidad de que el Adjudicatario, dentro del plazo estipulado, no acompañe la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no firme el contrato o no proporcione los demás antecedentes exigidos en las presentes bases, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo adjudicar la licitación a la segunda mejor oferta o desestimarla, resguardando en todo caso los intereses de esta Corporación Edilicia. La Municipalidad se reserva la facultad de ejercer las acciones judiciales y administrativas correspondientes, por los perjuicios ocasionados por la no suscripción y realización de la obra adjudicada.-

**Al momento de la firma en Notaría, cuando ésta corresponda, el adjudicatario deberá acompañar Escritura Pública o copia legalizada de la personería del representante legal, la que deberá estar vigente a la fecha de la firma del respectivo contrato.-**

Si, por causa no imputable a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, ésta quedará facultada para adjudicar la licitación a la segunda propuesta de la lista de precedencia, y si ésta no la acepta, a la tercera y así sucesivamente, o rechazará todas las propuestas si ello resulta conveniente para los intereses municipales, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan.-

Una vez firmado el contrato respectivo, será publicado en el sistema web de Compras Públicas del Estado. Además, se devolverán las boletas de garantía de seriedad de la oferta a todos los proponentes de la licitación, para lo cual el





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

proponente deberá solicitar por medio de correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones de la Municipalidad de Zapallar la devolución, indicando el monto del documento, su número, identificación de la licitación y banco.-

**Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato y sus modificaciones, serán de cargo del Contratista.-**

### **15.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio del contrato será el valor total establecido por el proponente en su Oferta Económica y deberá haber considerado todos los gastos en materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.-

El precio del contrato será pagado mediante **Un único estado de Pago**, posterior a la obtención de todas y cada una de las aprobaciones estipuladas en la presente licitación y aprobación por la unidad técnica correspondiente, previa entrega expediente técnico final que incluya todos los planos, memoria de cálculo, especificaciones técnicas y mecánica de suelos.

El estado de pago llevará la firma del Inspector Técnico que corresponda y del representante legal del contratista.-

El Contratista presentará por escrito el estado de pago a la Unidad Técnica, quien lo revisará, verificará la realización del , y procederá a su aprobación o rechazo, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de presentación del estado de pago. En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción de la Unidad Técnica.-

El precio del contrato deberá considerar todos los gastos de obra de mano, materiales, equipos, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.-

El municipio dispondrá de un plazo máximo de **30 días** para revisar y cursar el pago correspondiente, si procede lo cual se hará mediante cheque nominativo a nombre de la razón social contratada.-

Para la presentación del estado de pago, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Estado de pago mensual;
- b) Factura o Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;
- c) Comprobante de pago de multas, si las hubiere, del mes correspondiente a cada estado de pago, emitido por la Tesorería Municipal;
- d) Antecedentes con las aprobaciones solicitadas.
- e) Otros documentos solicitados en las presentes bases, o mencionados en el contrato, y que sean necesarios para respaldar el estado de pago, aunque no estén expresamente nombrados en las bases de la propuesta.-

La Unidad Técnica calificará, en cada caso, la falta de uno o más de estos documentos, y podrá autorizar el pago correspondiente o hacer las retenciones que estime convenientes para resguardar los intereses de la Municipalidad de Zapallar, pudiendo retener hasta el total del valor a pagar.-

No se dará curso a facturaciones que no cuenten con las garantías exigidas en las presentes bases de licitación.-

### **15.4 PLAZO DEL CONTRATO.-**

El contrato comenzará a regir de la forma que se indica en el numeral 16.1 de las presentes bases, el cual no deberá ser superior a **70 días corridos**, plazo en el cual, el contratista deberá ejecutar todos los trabajos contemplados en el diseño.

Dicho plazo será prorrogable por igual periodo bajo las mismas condiciones de la licitación, sujeto a la aprobación del Jefe Superior del diseño, previo informe favorable emanado de la Unidad Técnica y antes de la llegada del término contractual, debiendo refrendarse en un contrato aprobado por su correspondiente decreto alcaldicio.-

Sólo podrá ampliarse el plazo del contrato a petición del Contratista o de la Unidad Técnica, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundamentado y acreditado por ambos, lo que se calificará por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, quien a su juicio exclusivo, podrá aceptar o rechazar la solicitud efectuada.-

Toda ampliación de plazo deberá ser refrendada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante el contrato respectivo y refrendado por Decreto Alcaldicio.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 15.5 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El Municipio se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal, sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.-

## 16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

### 16.1 INICIO DEL CONTRATO.-

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha del Acta de Inicio del Diseño elaborada por la Unidad Técnica una vez que ésta haya sido notificada por la Secretaría Municipal del Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.-

El Contratista será el único responsable de la ejecución del contrato, tanto ante la Unidad Técnica como frente a terceros, asumiendo toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se provoquen a terceros con motivo de la ejecución del mismo.-

### 16.2 CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El Contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y demás antecedentes que la conforman y a la oferta presentada, ejecutando el contrato en forma correcta y destinando personal especializado para un adecuado cumplimiento.-

Si el Contratista ejecuta el contrato en forma diferente a lo señalado precedentemente, sin contar con la debida autorización escrita de la Inspección Técnica, o el adolece de fallas o vicios técnicos en su ejecución, deberá ser realizada nuevamente, en cuyo caso, el servicio será de cuenta y cargo exclusivo del Contratista.- La situación descrita no constituirá, en caso alguno, causal de prórroga de plazo del contrato.-

### 16.3 PERSONAL ENCARGADO DEL CONTRATO.-

El Contratista deberá contar con un **Encargado del Contrato**, quien deberá, en forma permanente, representarlo frente a la Unidad Técnica (U.T.) y deberá actuar coordinadamente con el inspector técnico, designado por la U.T.

En caso de ausencia temporal del encargado, deberá ser reemplazado por otro, cuya designación deberá ser aprobada previamente por la Unidad Técnica.-

La Unidad Técnica podrá requerir el cambio del Encargado si estima que no es una persona idónea para la función encomendada.- En dicho caso, el Contratista deberá proponer a la Unidad Técnica un nuevo encargado o profesional responsable, el cual deberá poseer el mismo perfil profesional solicitado en las bases de la presente propuesta.-

## 17. UNIDAD TÉCNICA.-

La Unidad Técnica será la **Secretaría Comunal de Planificación**, de la I. Municipalidad de Zapallar, o quien sea designado para tal efecto por la Administración Municipal.-

La Unidad Técnica se reserva el derecho de supervisar la ejecución del contrato, por lo que el Contratista quedará obligado a dar todas las facilidades que la Unidad Técnica, requiera para el desempeño de su cometido, sin que ello signifique liberar al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben.-

### 17.1 INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.-

La Unidad Técnica será representada ante el contratista por el Inspector Técnico del Diseño, el que deberá, entre otras funciones, controlar la ejecución del contrato y formular todas las observaciones que le parezcan justificadamente meritorias, requerir el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

Esta inspección técnica no libera al Contratista del cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que le corresponden.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **17.2 MULTAS.-**

En caso que el Contratista no ejecutase el diseño en los mismos términos establecidos en el contrato respectivo y demás antecedentes que conforman la presente licitación, en forma oportuna y satisfactoria, el mandante aplicará las siguientes multas:

- a) Por cada instrucción no cumplida de la Inspección Técnica del diseño, anotada en el libro de actividades, el Contratista deberá pagar una multa de **1 UTM.**;
- b) Por no cumplimiento de las condiciones y exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y bases administrativas, **3 UTM** por cada infracción;
- c) En caso de no cumplir con las entregas y vigencias de las boletas de fiel cumplimiento de contrato se aplicará una multa de **3 UTM** por falta.
- d) Por cada día corrido de atraso en el término del diseño, según el plazo ofertado por el contratista en su oferta, pagará una multa diaria de **3 U.T.M.**
- e) Por cada día corrido de inasistencia o de ausencia no justificada del encargado de las obras, pagará el contratista una multa diaria de **1 U.T.M.**-

El monto total por concepto de multas no podrá exceder del 15% del valor del contrato.-

El contratista podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la Inspección Técnica.- Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica.- Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano.- Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa.

El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el contratista, podrá ser apelado.- Para tales efectos el contratista deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el señor Alcalde quien, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.-

La aplicación de las multas se hará unilateral y administrativamente y deberán ser pagadas directamente por el Contratista en la Tesorería Municipal dentro del mes en que ellas hubiesen sido aplicadas; o, en su caso, su valor será deducido de las garantías vigentes una vez que se encuentre resuelto todo reclamo y/o apelación de carácter administrativo presentada por el Contratista ante las instancias determinadas para tales efectos; o transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde la notificación por parte de la Unidad Técnica, sin que se materialice reclamo alguno.-

## **18. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-**

### **18.1 ANTICIPOS**

La presente propuesta, no contempla la entrega de anticipos de ninguna especie.

### **18.2 REAJUSTES.-**

No se contemplan reajustes.

### **18.3 SUBCONTRATACIÓN.-**

No se contemplan subcontrataciones.-

### **18.4 FACTORING**

El Municipio cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes, de acuerdo con lo señalado y dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de servicio.

## **19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

### **19.1 OBLIGACIONES GENERALES.-**

El Contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen el contrato, de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) El contrato elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica y suscrito por las partes, el cual deberá mantener una relación armónica, y concordante con las normas y disposiciones que la suceden;
- b) El Set de respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas a las bases de la licitación, elaborado por la Secretaría



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Comunal de Planificación entregado a los proponentes y puesto a disposición a través del portal web de MercadoPublico;

- c) Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos de la licitación;
- d) Oferta económica adjudicada;
- e) Bases Administrativas;
- f) Antecedentes publicados en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

Queda prohibido al contratista introducir por iniciativa propia modificaciones o alteraciones al contrato, debiendo deshacer a su costo aquellos cambios que no hayan sido establecidos en las bases de la licitación o que no hayan sido autorizados por el mandante.

El contratista asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato, siendo de su cargo todo gasto que ello signifique. Asimismo, será de cargo del contratista tomar los seguros por riesgo del contrato.

En caso que el Contratista no ejecutase el contrato en forma oportuna y satisfactoria, el mandante se entenderá irrevocablemente constituido en mandatario por el adjudicatario para contratar, por cuenta de éste, a terceros Contratistas para que realicen los diseños no ejecutados, en cuyo caso será de cargo exclusivo del mandante el mayor costo que signifique esta modalidad de contratación del diseño respecto del precio convenido con el adjudicatario incumplidor.-

#### **19.2 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.-**

El Contratista tendrá la obligación de mantener vigentes todas las garantías exigidas en las presentes bases de la licitación, y que hayan sido recepcionadas al mandante para la cautela del contrato.-

El mandante, a través de la Unidad Técnica correspondiente, procederá a solicitar el cobro de las garantías al menos 5 días hábiles antes del vencimiento de las mismas, si éstas no han sido reemplazadas.-

#### **19.3 PROHIBICIÓN DE CESIÓN.-**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, sin perjuicio de los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen.

#### **20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-**

La liquidación del contrato deberá ser efectuada por la Unidad Técnica y notificada al Contratista.- La liquidación contendrá una relación detallada de la realización de los diseños contratados, con su plazo programado de entrega, plazo real de entrega, costos, reajustes, aumentos y disminuciones del contrato, diseños extraordinarios y deducción de retenciones y multas que procediere aplicar.- Los reclamos u observaciones a la liquidación del contrato, deberán formularse dentro de 12 días hábiles, contados desde la fecha de notificación.-

Una vez que la liquidación del contrato se encuentre firme, se suscribirá el finiquito correspondiente, declarando por escrito al Contratista que acepta la liquidación, que no tiene cargos que formular y que renuncia a toda acción legal futura.-

Asimismo, una vez firme la liquidación, y dentro de los **15 días hábiles** siguientes, la Municipalidad procederá a restituir la o las garantías otorgadas por el Contratista para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, previa deducción de multas, obligaciones laborales y provisionales y toda otra sanción que, por ley, fuere procedente.-

#### **21. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**

La Municipalidad podrá poner término anticipado y administrativo al contrato en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes;
- b) Incumplimiento grave del Contratista que amerite, a juicio de la Unidad Técnica, poner término anticipado al contrato;
- c) Si el Contratista presentara orden de ejecución y embargo de traspaso de todo o parte de sus bienes;
- d) Si el Contratista ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes;
- e) Si las multas exceden del 15% del valor mensual del contrato y sus ampliaciones, durante dos (2) meses consecutivos, o 4 meses dentro del mismo año contratado. Si el Contratista ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores;
- f) Si el Contratista no ha ejecutado el permanentemente o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo tal, que a juicio del Inspector Técnico, equivalga a un abandono del trabajo;
- g) Si el Contratista ha suspendido la prestación de los servicios por catorce o más días, habiendo requerimiento por escrito de iniciarlos o continuarlos, sin que el Contratista haya justificado su actitud;





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- h) Si, a juicio del Mandante, el Contratista no está ejecutando el de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas;
- i) Estado de notoria insolvencia del Contratista o cuando las cauciones existentes sean insuficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a menos que el Contratista mejore dichas cauciones.-

Cuando las causales que dan origen al término anticipado sean imputables a la responsabilidad del Contratista, se pondrá término al contrato de inmediato, administrativamente y sin forma de juicio.- En este caso, se efectuará una liquidación.-

**Todos los gastos que origine la terminación anticipada y administrativa serán de cargo del Contratista.-**

Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el Portal Web de Mercado Público, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

## **22. RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO.**

En caso que el **PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR**, fueren llevados a cabo en conformidad a las estipulaciones de la licitación y evaluados favorablemente por la Unidad Técnica respectiva, se podrá recepcionar definitivamente los trabajos solicitados y dar curso a los estado de pago respectivos. Lo anterior también procederá en caso que se hayan determinado las multas pertinentes en caso de incumplimiento.-

## **23. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.-**

Toda información que se obtenga del que se contrata, será de uso exclusivo de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y, por lo tanto, queda prohibido al Contratista o a cualquier persona de su empresa o de su equipo de trabajo, divulgar, difundir, publicar, traspasar o copiar por cualquier medio, los datos relacionados con el trabajo. La misma obligación se entiende para el personal del contratista y a los subcontratistas y su personal.

El deber de reserva y confidencialidad establecido en esta sección se mantendrá durante toda la vigencia del contrato y hasta el plazo de un año contado desde la fecha de liquidación del mismo. En caso de detectarse la trasgresión de este punto, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime pertinentes.-

## **24. NORMAS DE SEGURIDAD.-**

El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 184 del Código del Trabajo en atención a la naturaleza del propio de este contrato, además de controlar su uso por parte del personal.

Las indemnizaciones que solicitaren terceros, accidentados y/o perjudicados con motivo del desarrollo del , serán responsabilidad del adjudicatario, además de tomar todas las medidas que sean necesarias para no producir molestias o daños a los usuarios del .

## **25. DOMICILIO Y COMPETENCIA.-**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Ligua Región de Valparaíso, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

\*\*\*\*\*

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ANEXO ADMINISTRATIVO  
PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014**

**“PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR”**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

Si el proponente es una persona jurídica:

Razón social:.....  
Giro:.....  
Rut:.....  
Dirección Postal:.....  
Datos del representante legal:  
- Nombre completo:.....  
- Nacionalidad:.....  
- Estado Civil:.....  
- Profesión u oficio:.....  
- Cédula de Identidad:.....  
- Dirección Postal:.....  
- Teléfono:.....  
- Correo electrónico:.....

Si el proponente es una persona natural:

Nombre completo:.....  
Nacionalidad:.....  
Estado Civil:.....  
Profesión u oficio:.....  
Cédula de Identidad:.....  
Dirección Postal:.....  
Teléfono:.....  
Correo electrónico:.....

**\* El proponente persona jurídica deberá acompañar copia simple de la personería jurídica vigente de su representante legal, esto es, la escritura pública u otro instrumento en que conste su facultad de actuar en representación de la empresa proponente.-**

.....  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ANEXO ADMINISTRATIVO

### PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014

#### “PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR”

#### FORMATO DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Nombre completo proponente:.....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y demás documentos integrantes de la licitación.-
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.-
3. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Particulares, anexos y Antecedentes Técnicos incluidos en la Propuesta.-
4. Que el proponente que suscribe, no posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la I. Municipalidad de Zapallar, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere al representante legal y al directorio.-
5. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos, terreno, especificaciones técnicas y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.-
6. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y todas las demás características geológicas, hidrológicas y otras que incidan directamente en la ejecución de las obras.-
7. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y accesibilidad de la zona en que se ejecutarán las obras

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ANEXO ADMINISTRATIVO

### PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014

#### "PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"

#### DECLARACION JURADA

Yo....., CNI....., representante de la empresa....., CNI....., declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4 de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de s, que en su inciso 6 estipula: *"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de s con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas"*

Asimismo, declaro dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 del Decreto 250 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos, el cual señala: *"Requisitos para contratar: Podrán contratar con las Entidades, los Proveedores, que acrediten su situación financiera y técnica conforme lo dispuesto en la Ley de Compras y el presente Reglamento. Los Oferentes inscritos acreditarán su situación financiera y técnica a través de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin perjuicio de otras exigencias que establezcan en cada caso las Entidades. Los Oferentes no inscritos lo harán con los documentos justificatorios que indiquen las bases respectivas. Las Entidades podrán exigir a los Adjudicatarios su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir los contratos definitivos. Las entidades no podrán solicitar a los adjudicatarios la entrega de documentación que se encuentre en el Registro al momento de la revisión correspondiente"*

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ANEXO TECNICO**

**PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014**

**"PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Sólo serán considerados en la evaluación los mandantes aquí señalados que hayan emitido certificados de recepción conforme de s, a nombre del proponente que suscribe para la presente licitación debidamente timbrados y firmados.-

**Información de Clientes del Contratista**

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)

.....  
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROponente  
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: .....



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### ANEXO TECNICO

#### PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014

#### “PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR”

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

#### LISTADO DE PERSONAL TÉCNICO

Trabajador 1	
Nombre completo	
Profesión y/u oficio	
Año de Titulación	
Años de experiencia en contratos similares	
Horas que dedicará al	

Trabajador 2	
Nombre completo	
Profesión y/u oficio	
Año de Titulación	
Horas que dedicará al	

Trabajador 3	
Nombre completo	
Profesión y/u oficio	
Año de Titulación	
Horas que dedicará al	

Trabajador 4	
Nombre completo	
Profesión y/u oficio	
Año de Titulación	
Horas que dedicará al	

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....



República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ANEXO TECNICO**

**PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014**

**“PROYECTO DE CALCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR”**

**ENCARGADO RESPONSABLE**

Nombre	Profesión/Título	Contacto /teléfono/email

Adjunta Curriculum	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Adjunta Título	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

.....  
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA:.....



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ANEXO ECONÓMICO**  
**PROPUESTA PÚBLICA N°04/2014**

**"PROYECTO DE CÁLCULO Y MECÁNICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**

**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

El representante legal del proponente que suscribe, certifica los siguientes valores netos (sin IVA):

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1.	PROYECTO DE CÁLCULO Y MECÁNICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN AREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR	GI	1	
Subtotal				(*)
% Impuesto				
Valor Total				

El representante legal del proponente que suscribe, certifica la oferta correspondiente a:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (EN PESOS):..... (Sin IVA)(\*)

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PALABRAS: .....  
.....(IVA Incluido).

(\*) Corresponde al valor a ingresar en MercadoPublico

.....  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: ADQUISICIONES Y LICITACIONES 2014/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°04/2014

**DISTRIBUCIÓN:**  
1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES  
2.- JURÍDICO  
3.- CONTROL  
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

ADM/CTL/SEC.